

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

AVISO por el que se informa que por ministerio de Ley, las autorizaciones para la organización y funcionamiento como sociedades de inversión de las sociedades que se indican, han quedado sin efectos y dichas sociedades han entrado en estado de disolución y liquidación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia de Supervisión Bursátil.- Dirección General de Asuntos Jurídicos Bursátiles.- Dirección General de Fondos de Inversión.

AVISO

Con fundamento en el artículo trigésimo octavo, fracciones I, párrafo primero y III, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014 (en adelante el "Decreto"), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante la "Comisión"), informa que por ministerio de Ley, las autorizaciones para la organización y funcionamiento como sociedades de inversión de las sociedades que a continuación se indican, han quedado sin efectos y dichas sociedades han entrado en estado de disolución y liquidación, sin necesidad de acuerdo de asamblea general de accionistas, toda vez que no solicitaron ante esta Comisión su transformación en fondo de inversión, dentro del plazo a que se refiere el artículo trigésimo octavo, fracción I del Decreto, es decir, dentro de los dieciocho meses contados a partir de su entrada en vigor.

Denominación Social	Número y fecha de oficio de concesión/autorización	Autoridad que emitió oficio:
1. Fondo de Desarrollos La Concepción, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Capitales	DGSI-92/2586/9444, del 15 de septiembre de 1992	Comisión Nacional de Valores
2. Fondo de Capital Inverpatri I, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Capitales	1062/708, de fecha 18 de enero de 1990	Comisión Nacional de Valores
3. Mexplus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Capitales	102-E-366-DGSV-II-A-c-6272, del 13 de noviembre de 1986	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
4. Fondo Empresarial Nayarita, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Capitales	102-E-366-DGSV-II-A-c-6365, del 24 de noviembre de 1989	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
5. Promotora Industrial de Capitales, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Capitales	2792/6437, del 22 de agosto de 1990	Comisión Nacional de Valores
6. Fondo Terrum, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Capitales	102-E-366-DGSV-II-A-c-2207, del 17 de abril de 1989	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
7. Valorum Dos, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda	DGDAC-371-9371, del 27 de abril de 1999	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
8. Valorum Cinco, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda	DGSI-93/4468/11423, del 19 de octubre de 1993	Comisión Nacional de Valores
9. Valorum Siete, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas	DGSI-96/1195-4240, del 12 de junio de 1996	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
10. Mifel 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda	DGDAC-447-6547, del 31 de marzo de 1997	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
11. E-Banacci, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Capitales	DGDAC-1473-46648, del 3 de noviembre de 2000	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
12. ZCAP5, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común	DGDAC-1470-46645, del 3 de noviembre de 2000	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
13. Fondo InverCap ICARV, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable	DGA-1592-142592, del 26 de agosto de 2002	Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Atentamente

México, D. F. a 26 de noviembre de 2015.- El Director General de Asuntos Jurídicos Bursátiles, **Juan Carlos Ollivier Morán**.- Rúbrica.- La Directora General Adjunta de Autorizaciones de Fondos de Inversión, **María Blanca Sainz Torres Navarrete**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto de Supervisión de Fondos de Inversión, **Andrés Roberto Rodríguez Constantino**.- Rúbrica.